En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 10:00 am, del día veinticinco de febrero de dos mil veintiuno de esta ciudad, se levanta la presente acta, con objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del consejo consultivo, en la modalidad en línea por medio de la plataforma de video llamadas y reuniones virtuales Zoom, con el fin de atender las medidas sanitarias para mitigar y evitar la propagación del COVID-19, emitidas por el Comité de Seguridad en Salud del Estado de B.C.S; comunicada mediante convocatoria de fecha 23 de febrero de dos mil veintiuno de conformidad con lo dispuesto por los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 apartado B de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 7, 8, 15, 22 fracciones I, II, III, IV, X, XVII, XXI, 23, 27 fracciones I, IV y VII de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, y demás aplicables.

ANTECEDENTES

Primero. Convocatoria de Sesión Ordinaria del Consejo. El día veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, el presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Lic. Elías Manuel Camargo Cárdenas, emitió Convocatoria a Sesión Ordinaria del Consejo consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para el jueves 25 de febrero de 2021 a las 10:00 horas.

Segundo. En fundamento al artículo 30 BIS de la ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, la convocatoria a sesiones del Consejo Consultivo deberá publicarse en los estrados de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos por lo menos 48 horas antes de su celebración de la misma notificándose vía correo electrónico, WhatsApp y se publicó en la web
https://www.derechoshumanosbcs.org.mx/consejo-consultivo-2020

Tercero. El 23 de febrero de 2021, se envió en archivo electrónico en formato PDF concerniente a los proyectos de recomendación 01/2021 y 02/2021, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Baja California Sur para el conocimiento y opinión de las consejeras y consejeros.

Cuarto. El 24 de febrero de 2021 se recibió escrito del consejero Jorge Romero Zumaya, quien manifestó su opinión respecto a los proyectos de las recomendaciones 01/2021 y 02/2021 la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Baja California Sur.

HECHOS

El día 25 de febrero de dos mil veintiuno, se conectaron vía Zoom, plataforma de video llamadas y reuniones virtuales las y los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur.

Con fundamento en el artículo 22 fracción II de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, preside la presente sesión el Presidente Elías Manuel Camargo Cárdenas, conforme al siguiente orden del día:

Primero. Lista de Asistencia y quórum legal.

Segundo. Informe mensual de las actividades de la CEDH, correspondiente al mes de enero del 2021.
Tercero. Informe de visitaduría correspondiente al mes de enero del 2021.
Cuarto. Proyecto recomendación 01/2021.
Quinto. Proyecto recomendación 02/2021.
Sexto. Dictamen de transparencia de la CEDHBCS;
Séptimo. Correspondencia recibida.
Octavo. Asuntos generales.
Noveno. Clausura.

PUNTO PRIMERO. Lista de Asistencia y quórum legal. De conformidad con el articulo 28 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja california Sur, que prescribe:

El consejo sesione Válidamente tendrá que estar al menos cuatro de sus integrantes, incluido entre ellos el Titular de la Comisión.

Se procede el pase de lista de asistencia, para la verificación de quorum legal, y se hace constar que están presentes: Elías Manuel Camargo Cárdenas y Jorge Romero Zumaya.

El presidente, declaro que no existe quorum legal para llevar a cabo los presentes trabajos al estar presente dos integrantes del consejo consultivo.

Así mismo declarando inasistencia presentada por las consejeras y consejeros, Charlene Ramos Hernández, Silvia Florencia García, Carmen Cristina Ortuño Villaseñor y Alberto Torres Alfaro es injustificada.

Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los
Derechos Humanos de Baja California Sur

Presidente Elías Manuel Camargo
Cárdenas.

Consejero Jorge Romero Zumaya.

La Paz Baja California Sur 24, Febrero/2021.

La Paz Baja California Sur, 24 de febrero de 2021 Lic. Ellas Manuel Camargo Cárdenas presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur. Yo, Consejero integrante del Consejo Consultivo de la CEDH y conforme de las atribuciones que se me otorgan en el artículo 27 fracción I de la Ley de la comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California sur, manifiesto lo siguiente: Heber conocido el Proyecto de Recomendación 01/2021 y O2/2O21, siendo estos de importancia para la sociedad sudcaliforniana, ya que muestra una violación a la seguridad jurídica, derecho a la legalidad, al debido proceso, acceso de la justicia, entre otros derechos humanos que gozamos las personas, donde lamentablemente todas las personas estamos expuestas a dichas violaciones, por lo que esta Investigaciones y Recomendaciones sirven como sustento para poder vivir en armonía.

También manifestó haber conocido el documento de transparencia, por lo que reconozco la labor que la Comisión ha realizado en la materia y el logro que esto significa.

Atte. Jorge Romero zumaya.

Consejero de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur.